I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BOUZO SAN MARTIN JOSE OCTAVIO

DIRECCION

: LIMA Nº 8500

GIRO

: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION

DE CERVEZA ARTESANAL

CODIGO S.I.I.

: 521900

ADVINIOUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

E MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/SGB/Olc.-.